

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

No. 044/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,
San Salvador, a las diez horas del día treinta de abril del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **039/2018**, de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **"1) Inversión extranjera directa (IED) por país de origen para el período 2000- 2017. 2) IED por sector económico receptor para el período 1989-2017. 3) IED por rama de actividad económica para el período 1989-2017. 4) Flujos de IED anual y trimestral para el período 1989-2017. 5) Saldos de IED anual y trimestral para el período 1989-2017. 6) Porcentaje de desempleo total para período 1988-2017. 7) Total de empleos generados por las maquilas para el período 1989-2017. 8) Niveles de empleo por rama de actividad económica para período 1989-2017. 9) Niveles de empleo por sector económico para el período 1989-2017"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, en lo relativo a **"1) Inversión extranjera directa (IED) por país de origen para el período 2000- 2017. 2) IED por sector económico receptor para el período 1989-2017. 3) IED por rama de actividad económica para el período 1989-2017. 4) Flujos de IED anual y trimestral para el período 1989-2017. 5) Saldos de IED anual y trimestral para el período 1989-2017"**, y al Departamento de Cuentas Nacionales en lo relativo a **"8) Niveles de empleo por rama de actividad económica para período 2000 - 2017, 9) Niveles de empleo por sector económico para el período 1989 - 2017"**.

El Departamento del Sector Externo en respuesta a lo solicitado remite archivos en Excel que contienen **1) Inversión Extranjera Directa por país de procedencia período 2000-2017, 2) Inversión Extranjera Directa por sector económico receptor, período 2000-2017, 3) Saldos de Inversión Extranjera Directa de empresas por capítulo del Clasificador de Actividades**

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de información y respuesta

Económicas de El Salvador, período 2012-2017, 4) Flujos de IED anual y trimestral para el período 1999-2017, 5) Saldos de IED anual y trimestral para el período 1999-2017". Respecto al punto 1) indican que no se tienen disponibles datos sobre Inversión Extranjera Directa desde 1989.

El Departamento de Cuentas Nacionales indica que el Banco Central no posee información sobre **"8) Niveles de empleo por rama de actividad económica para periodo 2000 - 2017, 9) Niveles de empleo por sector económico para el periodo 1989 - 2017"**, ya que la Institución que genera estadísticas de empleo es la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) por lo que se sugiere consultar directamente con dicha Institución. Agregan que el Banco Central de Reserva con el Nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador, (SCNES) ha realizado una estimación del personal ocupado por rama de actividad económica para los años 2005 y 2014 y la ha publicado, para efectos didácticos, en los archivos del Cuadro de Oferta y Utilización (COU), fila 179 numerados IV.7 e IV.8; los cuales se encuentran en el siguiente enlace: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es#ancla1047>

Es importante mencionar que el personal ocupado estimado en el Banco para los años 2005 y 2014, y expresados en los cuadros referidos, es diferente a las estadísticas de empleo oficiales del país elaboradas y publicadas por la DIGESTYC.

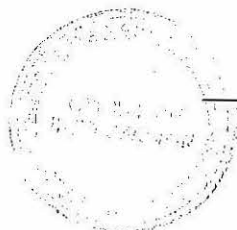
- 4) Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:
1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
 2. Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
 3. Que tomando en consideración lo expresado por el Departamento de Cuentas Nacionales, se confirma que la información relativa a la **"8) Niveles de empleo por rama de actividad económica para periodo 1989-2017 y 9) Niveles de empleo por sector económico para el periodo 1989-2017"**, es información inexistente en el Banco Central, ya que el Banco Central no genera dicha información.
 4. Que de acuerdo a investigación realizada la información relativa al **"7) Total de empleos generados por las maquilas para el periodo 1989-2017"**, no es competencia de este Banco Central, debido a que la Institución competente es el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y Respuesta

5. Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por el solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

1. Entregase a la peticionaria la información relativa a **“1) Inversión Extranjera Directa por país de procedencia período 2000-2017, 2) Inversión Extranjera Directa por sector económico receptor, período 2000-2017, 3) Saldos de Inversión Extranjera Directa de empresas por capítulo del Clasificador de Actividades Económicas de El Salvador, período 2012-2017, 4) Flujos de IED anual y trimestral para el período 1999-2017, 5) Saldos de IED anual y trimestral para el período 1999-2017”**.
2. Confírmase la inexistencia de la información sobre los **“Niveles de empleo por rama de actividad económica para período 1989-2017 y niveles de empleo por sector económico para el período 1989-2017”**, debido a que la Institución que genera estadísticas de empleo es la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) por lo que se recomienda que esta información sea solicitada al Ministerio de Economía.
3. Deniéguese el acceso a la información sobre el **“Total de empleos generados por las maquilas para el período 1989-2017”**, en vista de que no es competencia de este Banco Central, por lo que se recomienda que esta información sea solicitada al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitada la solicitante para interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv